

## ANEXO TÉCNICO

## ANEXO IX

- 1.** Especificaciones técnicas del servicio de transporte para la distribución de libros de texto gratuitos y materiales educativos para el período 2018-2019.
- 1.1.** Objetivo.- La Secretaría de Educación Pública a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) tiene el compromiso de entregar todos los libros de texto gratuitos y materiales educativos a las autoridades educativas estatales de la República Mexicana para que los alumnos de educación básica del país cuenten con ellos desde el primer día de clases, lo que compromete a que el proceso de distribución deba ser oportuno, eficiente y suficiente.
- 1.2.** La Conaliteg solicita la contratación del servicio de transporte para la distribución a nivel nacional de libros de texto gratuitos y materiales educativos, que se integra en 7 partidas que se describen cada una por zona, de acuerdo a la “Tabla de partidas”, anexa en el punto 1.6, durante el período del 26 de marzo del 2018 al 25 de marzo del 2019.
- 1.3.** La Conaliteg requiere transportar libros de texto gratuito y material educativo desde sus 2 almacenes de origen ubicados en:
  - 1.3.1.** Querétaro.-Av. De las Misiones No. 6, Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P. 76148, Municipio El Marqués, Querétaro; hacia las zonas:
    - a)** Golfo (Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas)
    - b)** Norte (Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Guanajuato y Zacatecas)
    - c)** Centro (Jalisco y Colima)
    - d)** Pacífico (Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa, Sonora).
  - 1.3.2.** Tequesquináhuac.-Ubicado en Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, (Tequesquináhuac), Tlalnepantla de Baz, Estado de México, hacia las zonas:
    - a)** Centro (Michoacán y Estado de México)
    - b)** Golfo (Hidalgo y Veracruz)
    - c)** Norte (Querétaro)
    - d)** Sur (Chiapas, Guerrero, Morelos y Oaxaca)
    - e)** Sureste (Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán)
    - f)** Ciudad de México en sus 16 delegaciones.
  - 1.3.3.** O desde otro domicilio u otro almacén alterno, que en su momento designe la Dirección de Distribución. Para lo definido como “otro domicilio u otro almacén alterno” podrán ser almacenes de diversas autoridades educativas o empresas editoras e impresoras, los mismos se podrán encontrar en la periferia de los almacenes de la Conaliteg o en el perímetro de la denominada zona metropolitana.
- 1.4.** El servicio se integra por las siete partidas que se describen cada una por zona, de acuerdo a la “Tabla de partidas”, punto 1.6. En esta se indica el almacén de origen y los puntos de entrega (destino) para las partidas, 1.Centro, 2.Golfo, 3.Norte, 4.Pacífico, 5.Sur y 6.Sureste. Asimismo, se describen los días máximos de llegada a los destinos, en días hábiles.
- 1.5.** Para la partida 7.Ciudad de México incluye 360 destinos de entrega (domicilios por definir), ubicados en su perímetro dentro de las 16 delegaciones políticas. Se anexa puntos de entrega por delegación:

Delegación política	Destinos
Álvaro Obregón	33
Azcapotzalco	21
Benito Juárez	14
Coyoacán	24
Cuajimalpa	8
Cuauhtémoc	30
Gustavo A. Madero	64
Iztacalco	23
Iztapalapa	22
Magdalena Contreras	9
Miguel Hidalgo	20
Milpa Alta	6
Tláhuac	16
Tlalpan	27
Venustiano Carranza	23
Xochimilco	20

### 1.6. Tabla de partidas.

Partida: 1. Centro								
Entidad	Almacén Origen	Destino	Días máximos de llegada*	Distancia Km	Tráiler (25 toneladas)		Torton (14 toneladas)	
					Viajes mínimo	Viajes máximo	Viajes mínimo	Viajes máximo
Colima	Querétaro	Armería	3		2	3	-	-
		Manzanillo	3		2	3	1	2
		Tecomán	3		2	3	-	-
		Villa de Álvarez	3		6	22	1	2
Jalisco	Querétaro	Ameca	2		6	13	1	2
		Autlán	3		4	10	1	2
		Cd. Guzmán	3		5	12	1	2
		Colotlán	3		2	4	-	-
		Lagos de Moreno	2		7	15	1	2
		Cocula	3		2	4	1	2
		Ocotlán	3		9	15	1	2
		Puerto Vallarta	3		5	11	1	2
		Chapala	3		4	8	-	-
		Tepatitlán	3		6	12	1	2
Zapopan	2		76	142	1	2		
México	Tequesquínahuac	Atizapán de Zaragoza	2		1	3	1	2

		Ecatepec	2		1	3	1	2
		Los Reyes La Paz	2		35	63	1	2
		Nezahualcóyotl	2		1	2	1	2
		Tejupilco	2		1	2	4	8
		Tepotzotlán	2		170	286	1	2
		Texcoco	2		1	2	1	2
		Toluca	2		75	191	1	2
		Tonatico	2		6	9	1	2
		Villa Victoria	2		6	9	1	2
		Tlalnepantla	1		1	2	6	10
Michoacán	Tequesquináhuac	Apatzingán	2		6	9	1	2
		Cd. Hidalgo	2		2	3	1	2
		Huetamo	2		1	2	1	2
		Jiquilpan	3		3	4	1	2
		La Piedad	2		3	5	1	2
		Lázaro Cárdenas	3		3	4	1	2
		Los Reyes	2		3	4	-	-
		Maravatio	2		4	6	1	2
		Morelia	2		19	86	1	2
		Pátzcuaro	2		6	10	1	2
		Uruapan	2		9	13	1	2
		Zacapu	2		4	6	1	2
		Zamora	2		6	9	1	2
		Zitácuaro	2		5	7	1	2
<b>Total viajes</b>					<b>510</b>	<b>1,017</b>	<b>43</b>	<b>84</b>
<b>Partida: 2. G o l f o</b>								
Entidad	Almacén Origen	Destino	Días máximos de llegada*	Distancia Km	Tráiler (25 toneladas)		Torton (14 toneladas)	
					Viajes mínimo	Viajes máximo	Viajes mínimo	Viajes máximo
Coahuila	Querétaro	Monclova	3		6	13	1	2
		Nueva Rosita	4		2	6	1	2
		Piedras Negras	4		7	14	-	-
		Saltillo	3		15	42	1	2
		Torreón	3		10	21	-	-
Hidalgo	Tequesquináhuac	Actopan	2		3	8	1	2
		Huejutla	2		-	-	12	30
		Ixmiquilpan	2		5	12	4	11
		Jacala	2		1	2	1	2
		Molango	2		4	11	1	2
		Pachuca	2		18	42	1	2
		Tenango	2		1	3	1	2
		Tula de Allende	2		6	14	1	2
Tulancingo	2		6	14	1	2		
Nuevo León	Querétaro	Apodaca	3		21	44	1	2
		Cadereyta de Jiménez	3		8	17	1	2
		Dr. Arroyo	3		1	3	1	2
		Linares	3		-	-	4	9

		Montemorelos	3		2	5	1	2
		Monterrey	3		32	70	1	2
		Sabinas Hidalgo	3		4	6	1	2
		Santa Catarina	3		8	17	1	2
San Luis Potosí	Querétaro	Cd. Valles	2		7	18	1	2
		Matehuala	2		2	6	1	2
		Río Verde	2		2	6	1	2
		San Luis Potosí	2		26	60	3	4
		Tamazunchale	2		7	12	9	25
Tamaulipas	Querétaro	Cd. Madero	3		9	21	1	2
		Cd. Mante	3		2	6	1	2
		Cd. Reynosa	3		10	19	1	2
		Cd. Victoria	3		15	40	1	2
		Matamoros	4		7	16	1	2
		Miguel Alemán	4		1	2	1	2
		Nuevo Laredo	3		6	13	1	2
		Río Bravo	3		2	5	1	2
		San Fernando	3		1	2	1	2
		Tula	4		2	5	1	2
		Valle Hermoso	4		1	2	1	2
		Villa Aldama	3		1	3	1	2
		Veracruz	Tequesquináhuac	Álamo	3		1	4
Cd. Cuauhtémoc	3				2	6	1	2
Cerro Azul	3				1	3	1	2
Chicontepec	3				1	2	1	2
Espinal	2				1	3	1	2
Huayacocotla	2				1	2	1	2
Misantla	3				4	14	1	2
Papantla	2				1	2	1	2
Poza Rica	2				10	19	-	-
Tantoyuca	3				3	4	3	4
Tuxpan	3				2	8	1	2
Xalapa	3				36	81	3	4
<b>Total viajes</b>					<b>324</b>	<b>748</b>	<b>79</b>	<b>169</b>
<b>Partida: 3. N o r t e</b>								
Entidad	Almacén Origen	Destino	Días máximos de llegada*	Distancia Km	Tráiler (25 toneladas)		Torton (14 toneladas)	
					Viajes mínimo	Viajes máximo	Viajes mínimo	Viajes máximo
Aguascalientes	Querétaro	Aguascalientes	2		21	47	1	2
Chihuahua	Querétaro	Bocoyna	4		1	3	1	2
		Cd. Cuauhtémoc	4		4	7	1	2
		Cd. Delicias	4		5	9	-	-
		Cd. Juárez	5		23	36	1	2
		Chihuahua	5		22	48	3	4

		Guadalupe y Calvo	5		1	3	1	2
		Hidalgo del Parral	4		2	6	1	2
		Nuevo Casas Grandes	5		2	4	1	2
Durango	Querétaro	Durango	3		13	42	1	2
		El Salto Pueblo Nuevo	3		1	2	1	2
		Gómez Palacio	3		9	15	1	2
		Guadalupe Victoria	3		2	4	1	2
		Rodeo	3		1	2	1	2
		Santa María del Oro	3		1	2	1	2
		Santiago Papasquiaro	3		1	3	1	2
		Vicente Guerrero	3		1	2	1	2
Guanajuato	Querétaro	Acámbaro	2		4	10	1	2
		Celaya	2		16	38	1	2
		Dolores Hidalgo	2		9	23	1	2
		Guanajuato	2		16	32	1	2
		Irapuato	2		14	34	1	2
		León	2		24	45	1	2
		Salamanca	2		9	21	1	2
		San Luis de la Paz	2		5	14	1	2
		Silao	2		11	29	1	2
Querétaro	Tequesquínahuac	Querétaro	1		100	200	4	8
Zacatecas	Querétaro	Fresnillo	2		3	7	1	2
		Guadalupe	2		21	55	1	2
		Jerez	2		1	3	1	2
<b>Total viajes</b>					<b>343</b>	<b>746</b>	<b>34</b>	<b>66</b>
<b>Partida: 4. P a c í f i c o</b>								
Entidad	Almacén Origen	Destino	Días máximos de llegada*	Distancia Km	Tráiler (25 toneladas)		Torton (14 toneladas)	
					Viajes mínimo	Viajes máximo	Viajes mínimo	Viajes máximo
Baja California	Querétaro	Ensenada	7		8	18	1	2
		Mexicali	7		15	36	-	-
		Rosarito	7		2	4	-	-
		Tecate	7		2	4	-	-
		Tijuana	7		25	54	1	2
Baja California Sur	Querétaro	La Paz	8		11	24	1	2
Nayarit	Querétaro	Tepic	3		18	42	1	2
Sinaloa	Querétaro	Culiacán	4		19	44	1	2
		Escuinapa	3		2	4	-	-
		Guamuchil	4		2	5	1	2
		Guasave	4		5	12	1	2

		Los Mochis	4		8	18	1	2
		Mazatlán	3		7	15	-	-
Sonora	Querétaro	Caborca	6		2	6	1	2
		Cd. Obregón	5		6	15	1	2
		Guaymas	5		2	6	1	2
		Hermosillo	5		16	34	-	-
		Navojoa	5		5	12	1	2
		Nogales	7		4	9	-	-
		San Luis Río Colorado	7		2	6	1	2
		Santa Ana	6		3	7	1	2
		<b>Total viajes</b>					<b>164</b>	<b>375</b>
<b>Partida: 5. S u r</b>								
Entidad	Almacén Origen	Destino	Días máximos de llegada*	Distancia Km	Tráiler (25 toneladas)		Torton (14 toneladas)	
					Viajes mínimo	Viajes máximo	Viajes mínimo	Viajes máximo
Chiapas	Tequesquináhuac	Arriaga	3		3	8	1	2
		Bochil	3		2	7	1	2
		Comitán	4		13	27	1	2
		Mapastepec	3		9	24	1	2
		Motozintla	4		4	10	1	2
		Ocosingo	4		5	15	1	2
		Palenque	4		5	15	1	2
		San Cristóbal de las Casas	4		5	17	1	2
		Tapachula	4		4	14	1	2
		Tuxtla Gutiérrez	3		25	69	1	2
		Villaflora	3		4	8	1	2
Yajalón	3		4	8	1	2		
Guerrero	Tequesquináhuac	Acapulco	2		13	21	1	2
		Arcelia	3		1	2	3	6
		Campo de Aviación	2		1	2	2	3
		Chilapa	2		1	2	4	8
		Chilpancingo	2		9	36	1	2
		Coyuca de Catalán	3		2	6	1	2
		Cruz Grande	2		5	13	1	2
		Iguala	2		4	11	1	2
		La Unión	3		1	2	-	-
		Ometepec	3		4	10	1	2
		Taxco	2		2	4	1	2
		Tecpan de Galeana	2		2	6	1	2
		Teloloapan	2		1	3	1	2
		Tlapa	2		9	18	-	-
Zihuatanejo	3		3	6	-	-		
Morelos	Tequesquináhuac	Alpuyeca	2		3	7	1	2
		Cuautla	2		5	13	1	2

		Jonacatepec	2		2	5	-	-
		Temixco	2		12	35	1	2
		Tlalquitenango	2		2	5	1	2
		Yautepec	2		2	6	1	2
Oaxaca	Tequesquináhuac	Huajuapán de León	2		5	12	1	2
		Miahuatlán	2		3	9	1	2
		Oaxaca	2		25	69	1	2
		Pinotepa Nacional	3		4	9	-	-
		Puerto Escondido	3		7	15	-	-
		Tlaxiaco	2		4	11	1	2
<b>Total viajes</b>					<b>215</b>	<b>560</b>	<b>39</b>	<b>77</b>
<b>Partida: 6. Sureste</b>								
Entidad	Almacén Origen	Destino	Días máximos de llegada*	Distancia Km	Tráiler (25 toneladas)		Torton (14 toneladas)	
					Viajes mínimo	Viajes máximo	Viajes mínimo	Viajes máximo
Campeche	Tequesquináhuac	Campeche	4		14	31	1	2
Chiapas	Tequesquináhuac	Pichucalco	3		9	18	1	2
Oaxaca	Tequesquináhuac	Cd. Ixtepec	3		11	25	1	2
		Teotitlán de Flores Magón	2		4	10	1	2
		Tuxtepec	2		9	22	1	2
Puebla	Tequesquináhuac	Chignahuapan	2		12	29	1	2
		Izúcar de Matamoros	2		6	13	-	-
		Libres	2		18	43	1	2
		Puebla	2		44	120	1	2
		Tehuacán	2		10	22	1	2
		Tepeaca	2		15	29	-	-
Quintana Roo	Tequesquináhuac	Cancún	4		17	36	1	2
		Chetumal	4		6	14	1	2
		Felipe Carrillo Puerto	4		2	6	1	2
Tabasco	Tequesquináhuac	Balancán	3		2	4	1	2
		Cárdenas	3		10	25	1	2
		Comalcalco	3		5	12	1	2
		Tenosique	4		1	4	1	2
		Villahermosa	3		23	52	1	2
Tlaxcala	Tequesquináhuac	Apetatitlán	2		20	48	1	2
		Ixtlacuixtla	2		6	12	1	2
Veracruz	Tequesquináhuac	Acayucan	3		6	10	-	-
		Boca del Río	2		12	24	1	2
		Cd. Alemán	3		3	5	1	2
		Cd. Isla	2		2	4	1	2
		Coatzacoalcos	3		7	20	1	2
		Córdoba	2		11	25	1	2
		Minatitlán	3		-	-	9	17
		Orizaba	2		5	12	2	6
Río Blanco	2		5	12	1	16		

		San Andrés Tuxtla	2		5	12	1	2
		Playa Vicente	4		1	2	1	2
		San Pancho	2		1	2	1	2
		Tierra Blanca	3		1	3	1	2
		Veracruz	2		1	6	1	2
Yucatán	Tequesquináhuac	Mérida	4		31	69	1	2
<b>Total viajes</b>					<b>335</b>	<b>781</b>	<b>42</b>	<b>99</b>
<b>Partida: 7. Ciudad de México</b>								
Entidad	Almacén Origen	Destino	Días máximos de llegada*	Distancia Km	Tráiler (25 toneladas)		Torton (14 toneladas)	
					Viajes mínimo	Viajes máximo	Viajes mínimo	Viajes máximo
Ciudad de México	Tequesquináhuac	Álvaro Obregón	2		-	-	17	40
		Azcapotzalco	2		-	-	4	12
		Benito Juárez	2		-	-	8	12
		Coyoacán	2		-	-	5	12
		Cuajimalpa	2		-	-	3	9
		Cuauhtémoc	2		-	-	11	31
		Gustavo A. Madero	2		-	-	31	74
		Iztacalco	2		-	-	11	33
		Iztapalapa	2		-	-	44	64
		Magdalena Contreras	2		-	-	2	6
		Miguel Hidalgo	2		-	-	9	21
		Milpa Alta	2		-	-	2	6
		Tláhuac	2		-	-	10	14
		Tlalpan	2		-	-	17	23
		Venustiano Carranza	2		-	-	11	23
Xochimilco	2		-	-	12	46		
<b>Total viajes</b>							<b>197</b>	<b>426</b>
* Días hábiles								

- 1.6.1.** En el entendido que un viaje corresponde a la solicitud de un vehículo que tiene un origen y un destino final, este puede tener una o más escalas.
- 1.6.2.** Los días máximos de llegada se establecen en días hábiles.
- 1.7.** La Conaliteg requiere semanalmente al menos el siguiente parque vehicular para la prestación del servicio:

Partida	Vehículos		
	Total	Tráiler	Torton
1. Centro	35	30	5
2. Golfo	35	30	5

3. Norte	50	40	10
4. Pacífico	35	30	5
5. Sur	35	30	5
6. Sureste	35	30	5
7. Ciudad de México	40	5	35

**1.8.** Los vehículos solicitados en la partida 3. Norte, se consideran del total al menos 10 vehículos para realizar transferencias. Entendiéndose como transferencias al traslado de libros de texto gratuitos y materiales educativos entre los almacenes origen de la Conaliteg y la planta de producción de la Conaliteg, ubicada en Av. Acueducto No. 2, Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P.76246, El Marqués, Querétaro, Querétaro.

**1.9.** Los tipos de vehículos requeridos para la distribución de libros de texto y material educativo son tipo tráiler, con capacidad de carga de hasta 25.5 toneladas y torton, con capacidad de carga de hasta 15.5 toneladas. No se aceptan vehículos denominados “de patio”.

**1.10.** Las cajas secas a presentar para los vehículos tipo tráiler deberán ser mínimo de 48 pies (capacidad de carga de 24 tarimas a piso) hasta 53 pies (capacidad de carga de 26 tarimas a piso). Para aquellos destinos donde no se permitan este tipo de cajas por restricción de la norma NOM 012-SCT-2-2014, se podrán presentar cajas de 40 pies (capacidad de carga de 22 tarimas a piso).

**1.11.** El parque vehicular que presente en su propuesta técnica, deberá estar a disposición de la Conaliteg durante la vigencia del contrato.

## **2. Obligaciones**

**2.1.** Presentación de vehículos

**2.1.1.** Dentro del período de vigencia del contrato, el licitante adjudicado, recibirá al menos con un día de anticipación el concentrado de vehículos a presentar en los almacenes de la Conaliteg que la Subdirección de Logística le enviará vía correo electrónico, dicho concentrado incluye el horario para la presentación de vehículos. El licitante adjudicado deberá comunicar 3 direcciones en donde se pueda entregar dicha información. Una vez que la Conaliteg ha enviado dicho concentrado y se cuente con la confirmación de entrega por parte del servicio de correo electrónico de la Conaliteg de al menos una de las direcciones, se dará por hecho que el proveedor ha sido notificado. A través de su representante, el proveedor adjudicado deberá acusar de recibido con fecha del envío de correo electrónico en el concentrado, además de anotar su nombre y firma. El concentrado de vehículos incluye información sobre el número de programa, la familia de libros o proyecto especial, peso del material a transportar, tipo de vehículo, destinos, entre otros. La Conaliteg podrá enviar el concentrado de vehículos en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a sábado. De acuerdo a sus necesidades de operación la Conaliteg podrá enviar el concentrado de vehículos en días no hábiles.

**2.1.2.** El licitante adjudicado pondrá a disposición de la Conaliteg los vehículos que se especifican en la fecha y horarios establecidos en el concentrado de vehículos.

**2.1.3.** Antes de la fecha solicitada para la presentación de un vehículo, la Conaliteg podrá informar al licitante adjudicado, cambios, cancelaciones o prioridades al

concentrado de vehículos. La notificación se realizará en un horario de 8:00 a 19:00 horas, de acuerdo a lo especificado en el 2.1.1.

- 2.1.4.** La fecha de presentación de vehículos para aquellos relacionados en el punto 2.1.3 será a más tardar al día inmediato siguiente de la fecha original solicitada en el concentrado. Para los casos de cambio de horario, se respeta la fecha original del concentrado.
- 2.1.5.** La presentación de vehículos para la carga podrá ser solicitada por la Conaliteg de lunes a sábado en un horario matutino de 9:00 a 12:00 horas, vespertino de 12:01 a 16:00 horas y/o nocturno de 16:01 a 20:00 horas para el almacén de Querétaro y en un horario matutino de 8:00 a 12:00 horas, vespertino de 12:01 a 15:00 horas y/o nocturno de 15:01 a 20:00 horas para el almacén de Tequesquínahuac. De acuerdo a las necesidades de operación de la Conaliteg se podrá solicitar la presentación de vehículos para días no hábiles y en diferente horario. La Conaliteg comunicará a los licitantes adjudicados las medidas que se implementarán en caso de la aplicación de las normas emergentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría del Medio Ambiente, lo anterior considerando posibles medidas extraordinarias.
- 2.1.6.** Cuando los vehículos no sean presentados dentro del horario establecido en el concentrado de vehículos, se aplicará la penalización descrita en el numeral 3.12.2.5. de la convocatoria.
- 2.1.7.** El horario de carga de vehículos en los almacenes de la Conaliteg será en Tequesquínahuac de 8:00 a 20:00 horas y Querétaro de 9:00 a 20:00 horas, pudiéndose extender en función de las necesidades de carga en cada almacén de la Conaliteg.
- 2.1.8.** En casos excepcionales durante la prestación del servicio, de acuerdo a las necesidades de operación de la Conaliteg, previa autorización de la Subdirección de Logística se podrá sustituir un tráiler por 2 vehículos torton; dos vehículos tipo tráiler por un full; un torton por un tráiler de 40 pies (en este caso aclarar e identificar claramente en la documentación y listado requerido en el numeral 6.4.2.3.1 de la convocatoria, que vehículo tipo tráiler sustituye a un vehículo torton, además de anexar la documentación que acredite la posesión y características de las cajas de 40 pies que pretenda sustituir), siempre y cuando sea para una misma zona de distribución. Las sustituciones permitidas para la partida 7 Ciudad de México son un torton por dos rabones, con capacidad de carga de 8 (ocho) toneladas (en este caso aclarar e identificar claramente en la documentación y listado requerido en el numeral 6.4.2.3.1 de la convocatoria, qué vehículos tipo rabón sustituyen a un vehículo torton, además de anexar la documentación que acredite la posesión), un torton por cuatro camionetas con capacidad de carga de hasta tres y media toneladas (en este caso aclarar e identificar claramente en la documentación y listado requerido en el numeral 6.4.2.3.1 de la convocatoria, que camionetas sustituyen a un vehículo torton, además de anexar la documentación que acredite la posesión). En ningún caso se aceptaran sustituciones de vehículos tipo torton por tráiler.
- 2.1.9.** Con objeto de dar seguimiento a la distribución, en caso de requerirse, se realizarán reuniones entre el licitante adjudicado de cada zona y el personal de la Dirección de Distribución de la Conaliteg. En dichas reuniones se le darán a conocer los volúmenes, prioridades, avances de la distribución y se analizarán alternativas y

problemáticas para la mejor evolución en la distribución, para tal efecto un representante del licitante adjudicado asistirá a dichas reuniones.

- 2.1.10.** La entrada de los vehículos para carga a los almacenes de la Conaliteg, será previa inspección técnica ocular realizada por el personal de la Subdirección de Almacenes. Se podrá requerir la documentación descrita en el punto 2.1.17.
- 2.1.11.** El licitante adjudicado o los licitantes, considerando lo establecido en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberá ofrecer a la Conaliteg a través de internet un enlace electrónico (link) o aplicación para el seguimiento de vehículos en tiempo real y su histórico de ruta, con el objetivo que la Conaliteg pueda conocer la ubicación de aquellos vehículos que se encuentren en ruta, este enlace electrónico (link) o aplicación deberá ser implementada en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo por personal del licitante adjudicado en los equipos de cómputo que determine la Conaliteg. Además deberá proporcionar soporte técnico para resolver dudas o problemas que se presenten durante la prestación del servicio.
- 2.1.12.** El licitante adjudicado, asume la obligación de mantener en condiciones físico-mecánicas adecuadas los vehículos para el servicio.
- 2.1.13.** Queda estrictamente prohibido transportar los materiales que designe la Conaliteg con cualquier otro tipo de carga no autorizado por la Conaliteg.
- 2.1.14.** Los neumáticos de los vehículos que ofrecerán el servicio deberán estar en buenas condiciones: dibujo visible en la superficie de rodamiento, no deformado, sin daños visibles, etc.
- 2.1.15.** No se aceptaran cajas con tarjeta de circulación con modalidad “materiales peligrosos”, solo con tipo de carga “general”, en base a lo establecido en el artículo 6 del reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2012 que a la letra dice “Con excepción de los tractocamiones, a los vehículos autorizados para la prestación del servicio de autotransporte federal o para la operación del transporte privado, ambos de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos, no se les autorizará bajo ninguna circunstancia, la prestación u operación de un servicio distinto.”
- 2.1.16.** Para permitir el ingreso de un vehículo para carga de libros de texto gratuitos y materiales educativos, éste deberá presentarse en la báscula de pesaje con las puertas de la caja abiertas a fin de que el personal designado por la Conaliteg verifique que se encuentre limpio y no contenga residuos de ninguna especie. Una vez que concluye el peso inicial del vehículo y que se encuentre estacionado en la zona de carga, un inspector de carga designado por la Conaliteg verificará las condiciones físicas de la caja así como lo descrito en el punto 2.1.14. de este anexo para determinar si puede ser cargado, esto con el fin de evitar que los libros de texto gratuitos y materiales educativos se dañen durante su traslado y en caso de que el vehículo o caja no esté en buenas condiciones físicas se dará la instrucción de que abandone la zona de carga y otro vehículo o caja deberá ser presentado el mismo día dentro del horario que le fue designado para la carga, en caso que el vehículo no se presente o sea presentado fuera del horario, se aplicará penalización en base a los numerales 3.12.2.3. y/o 3.12.2.5. de la convocatoria.
- 2.1.17.** Los vehículos que realizarán el servicio, deberán presentarse en los almacenes de la Conaliteg, con póliza de seguro de daños a terceros, tarjeta de circulación del tracto

y caja, placas y engomado, constancia de aptitud psicofísica del chófer, certificado de condiciones físico-mecánicas, certificado de baja emisión de contaminantes además de la licencia del chófer tipo B, C o E. La documentación mencionada debe estar vigente al momento de la prestación del servicio. Dicha documentación podrá ser solicitada por personal que designe la Conaliteg.

- 2.1.18.** Para el caso de unidades doblemente articuladas deberán presentarse invariablemente con el certificado que demuestre que la unidad de acoplamiento (convertidor Dolly o patín que sirve para acoplar un remolque) cumple con las condiciones físico-mecánicas para operar, de conformidad con la NOM-068-SCT-2-2014.
- 2.1.19.** Los vehículos que realizaran el servicio deberán presentarse con chofer y estibadores, el número requerido de estibadores será determinado por la cantidad de vehículos presentados en la jornada de trabajo más uno, sin exceder de seis, siendo los estibadores responsables de maniobras cuando la carga de los libros de texto gratuitos y material didáctico se deban acomodar sin el uso de montacargas. El chofer será el responsable por parte del licitante adjudicado de recibir, contabilizar, atestiguar la carga y entregar al destino la carga, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pases de salida correspondientes que le sean entregados antes de salir de las instalaciones de la Conaliteg.
- 2.1.20.** Para la partida 7 Ciudad de México los vehículos deberán presentarse con chofer y dos estibadores para la carga y descarga en todos los destinos.
- 2.1.21.** En caso de baja de algún operador de la plantilla del licitante adjudicado durante la prestación del servicio, deberá informar a la Subdirección de Logística los datos completos del operador descritos en el numeral 6.4.2.6.1. de la convocatoria.
- 2.1.22.** El licitante adjudicado deberá garantizar la presencia de al menos un representante en cada una de las instalaciones de los almacenes de la Conaliteg (Tequesquínahuac y Querétaro) durante los horarios y días en que se tenga salida de sus vehículos. No se permitirá el acceso para carga de vehículos si no se encuentra presente el representante y éste deberá permanecer en las instalaciones hasta que se concluya con la carga del último vehículo o informar a los responsables de cada almacén en caso de abandonar las instalaciones durante el proceso de carga de los vehículos de su representada.
- 2.1.23.** El representante del licitante adjudicado tendrá la obligación de coordinarse los días de carga con el personal de la Subdirección de Logística para reportar el avance del concentrado de vehículos del día.
- 2.1.24.** Cuando por situaciones especiales el licitante adjudicado requiera el traspaleo de la carga a otra unidad, deberá solicitar la autorización por correo electrónico a la Subdirección de Logística de la Conaliteg antes de iniciar cualquier actividad de traspaleo.
- 2.1.25.** La Conaliteg colocará sellos de seguridad con números de identificación únicos después de concluida la carga en las cajas de los vehículos que tengan destinos directos y sin escalas. En circunstancias especiales el licitante adjudicado podrá solicitar a la Subdirección de Logística la violación del sello de seguridad durante el recorrido.
- 2.1.26.** El licitante adjudicado deberá proporcionar durante un período de tres meses, un baño portátil para uso de sus operadores en cada almacén de origen de la Conaliteg. Los meses que integran ese período serán determinados por la Conaliteg, se le

informará al licitante adjudicado al inicio del contrato. La ubicación de los baños portátiles la determinará la Conaliteg.

**2.1.27.** El licitante adjudicado deberá proporcionar los mantenimientos y limpieza de los baños portátiles diariamente.

**2.1.28.** La Conaliteg podrá solicitar al licitante adjudicado en cualquier momento durante la prestación del servicio, el resultado de los exámenes toxicológicos y de detección de alcohol en aliento de los operadores de vehículos, emitido por institución acreditada ante la Secretaría de Salud.

## **2.2. Entrega de material.**

**2.2.1.** El tiempo de recorrido iniciará a partir del siguiente día natural después de salir el vehículo del almacén de la Conaliteg. En caso de que la salida de los vehículos sea distinta al almacén origen, contará con un día adicional para la entrega.

**2.2.2.** Los libros de texto gratuitos y material didáctico viajarán asegurados por la Conaliteg desde el momento de ser depositados en el vehículo, hasta que sean entregados en su destino.

**2.2.3.** El licitante adjudicado de cada zona, deberá entregar la carga en cada uno de los puntos de entrega que se describen en la “Tabla de partidas”, punto 1.6, de acuerdo al concentrado de vehículos, sin rebasar los tiempos máximos de llegada establecidos.

**2.2.4.** El licitante adjudicado deberá hacer la entrega en los puntos destino acordados en el concentrado de vehículos, en horas y días hábiles, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes de cada semana y horas hábiles de 8:00 a 15:00 horas para las partidas 1. Centro, 2. Golfo, 3. Norte, 4. Pacífico, 5. Sur y 6. Sureste, y de lunes a viernes de cada semana y horas hábiles de 9:00 a 16:00 horas para la partida 7. Ciudad de México. Con excepción de los casos fortuitos o de fuerza mayor, los cambios a los puntos destino serán autorizados por la Subdirección de Logística. En el documento de constancia de recepción deberá quedar registrada la nota por parte del responsable del almacén regional que ha recibido la carga en destino distinto al establecido en el concentrado de vehículos. Los días de recorrido para las partidas 1. Centro, 2. Golfo, 3. Norte, 4. Pacífico, 5. Sur y 6. Sureste se entenderán de lunes a sábado, en tanto que para la partida 7. Ciudad de México se entenderá que los días de recorrido y entrega serán de lunes a viernes. Los vehículos de las partidas 1. Centro, 2. Golfo, 3. Norte, 4. Pacífico, 5. Sur y 6. Sureste deberán llegar al destino a más tardar a las 15:00 horas para su descarga, mientras que en la partida 7. Ciudad de México a más tardar a las 16:00 horas.

**2.2.5.** Cuando los vehículos lleguen a su destino después del horario descrito en el 2.2.4, no se efectuará la descarga y el almacén destino podrá descargar al siguiente día hábil. Queda a juicio del responsable único de distribución de la entidad destino si la descarga se realiza posterior al horario establecido.

**2.2.6.** En casos especiales, los vehículos podrán descargar incluso en días no hábiles con autorización previa de la Subdirección de Logística.

**2.2.7.** Los libros de texto gratuitos y los materiales educativos podrán ser entregados en diversos puntos destino durante el trayecto de la ruta. Los puntos intermedios se denominan “escalas” y el último punto será el destino más lejano. La ruta se realizará de acuerdo a su localización geográfica, sin embargo, por facilidad de acceso, el

transportista podrá hacer las observaciones correspondientes y reportará a la Subdirección de Logística.

- 2.2.8.** Los vehículos del licitante adjudicado, no deberán descargar o realizar maniobras en bodegas, almacenes u otros sitios distintos a los indicados en los pases de salida, salvo los casos que la Subdirección de Logística de la Conaliteg autorice.
- 2.2.9.** En los casos en que el licitante adjudicado no entregue la carga en los puntos de destino, dentro de los días máximos de llegada descritos en la “Tabla de partidas”, punto 1.6, incurrirá en entrega extemporánea y se le aplicarán las penalizaciones señaladas en el numeral 3.12.2.2 de la convocatoria.
- 2.2.10.** En los casos en que la Conaliteg requiera que el servicio se realice de un punto destino a los almacenes de Tequesquínahuac o Querétaro, el pago correspondiente se realizará tomando en cuenta las cuotas y tarifas establecidas, y solamente al momento de facturar se debe anotar como origen el almacén regional y como destino el almacén de la Conaliteg (Tequesquínahuac o Querétaro). La contabilidad de los días de recorrido de estos casos se aplicará de acuerdo a la “Tabla de partidas”, punto 1.6.
- 2.2.11.** Para los casos en que la Dirección de Distribución requiera transferencias de material, será el licitante adjudicado de la partida 3. Norte quien realice dichos movimientos de material, ya sea desde la planta de producción o del almacén de producto terminado en el Estado de Querétaro al Almacén de Producto Terminado Tequesquínahuac o viceversa y se pagará de acuerdo al costo unitario por tipo de vehículo ofertado para el destino Querétaro.
- 2.2.12.** Se entenderá por “escala”: Al tiempo de permanencia necesario (veinticuatro horas naturales como máximo) para efectuar la carga o descarga de un vehículo en uno o varios destinos intermedios cuando hayan sido programados en ruta con el destino final, considerando que las cargas y/o descargas durante la ruta serán en días y horas hábiles. Para el caso de la partida 7 Ciudad de México, el concepto de escala no aplica.
- 2.2.13.** Se entiende por “estadía”: Al tiempo de espera adicional del vehículo del licitante adjudicado para la entrega de los libros de texto gratuitos y materiales educativos en el o los destinos, que no sea imputable a él.
- 2.2.14.** Tanto las estadías como los cambios de ruta que por causas ajenas al licitante adjudicado se deban realizar, deberán ser reportadas a la Subdirección de Logística. Dicha nota se integrará en la constancia de recepción por el responsable del almacén regional, misma que deberá ser avalada por la Subdirección de Logística.
- 2.2.15.** Las maniobras de descarga en las partidas 1 a la 6, se realizarán por cuenta de los almacenes destino, caso contrario para la partida 7 Ciudad de México; donde las maniobras de descarga serán por cuenta del licitante adjudicado.
- 2.2.16.** Cuota única: Es el costo que se paga al licitante adjudicado por presentar el vehículo en el almacén de origen distinto al que le corresponde la salida según la “Tabla de partidas”, punto 1.6.
- 2.2.17.** En caso que el transportista no pueda realizar la descarga en el destino indicado por la Conaliteg, por estar cerrado o por otra causa no imputable al licitante adjudicado, deberá comunicarse con la Subdirección de Logística de la Conaliteg para obtener las instrucciones necesarias.
- 2.2.18.** En caso de que el licitante adjudicado desvíe o entregue la carga en un destino diferente al señalado en el concentrado de vehículos, dicha desviación o entrega

equivocada será corregida por él, sin costo para la Conaliteg, en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles, en caso de no hacerlo en este período. Se aplicará la penalización señalada en el numeral 3.12.2.2 de la convocatoria.

**2.2.19.** Para el caso de viajes directos y sin escalas el personal responsable de la recepción de los materiales en los puntos destino del concentrado de vehículos será el facultado exclusivamente para retirar el sello de la caja, y el número de identificación del sello deberá quedar asentado en la constancia de recepción.

**2.2.20.** El licitante adjudicado será responsable de conservar el buen estado de la carga y resguardo de la cantidad del material desde el momento en que es depositada en su vehículo hasta que sea entregada en su destino, certificando esta condición escribiendo nombre y firma del operador en el reporte de embarque y pase de salida correspondiente a la carga a transportar. Por lo tanto, el operador deberá cerciorarse de que la cantidad que recibe como carga en los almacenes de la Conaliteg es la misma que se reporte en la hoja de embarque así como en el pase de salida, así como cotejar nuevamente la cantidad en cada destino en que realice la entrega. Cualquier faltante de carga o material que resulte dañado durante el traslado o en la entrega será cubierto por el licitante adjudicado.

**2.2.21.** Para la partida 7 Ciudad de México, el licitante adjudicado deberá entregar la carga en cada uno de los puntos de destino que se describen en la “Tabla de partidas”, punto 1.6 a más tardar en 48 horas (considerando como máximo 4 puntos de destino), a partir de la salida de los vehículos de los almacenes de la Conaliteg o de los domicilios que ésta designe. La Conaliteg podrá solicitar que el tiempo máximo de llegada sea de 1 día para determinados destinos, por lo que el proveedor será avisado previamente por la Subdirección de Logística.

**2.2.22.** Para los destinos no previstos en la “Tabla de partidas”, punto 1.6 se pagará tomando como referencia el punto más cercano, conforme al tipo de vehículo.

**2.2.23.** La Dirección de Distribución de la Conaliteg podrá solicitar al licitante adjudicado, dentro de la vigencia del contrato, por razones de operación cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a)** El lugar de entrega de los bienes.
- b)** Los horarios para la prestación del servicio.
- c)** El tipo de vehículo a requerir para carga.

**2.2.24.** En caso de robo del material transportado o siniestro del vehículo, el licitante adjudicado está obligado a levantar de manera inmediata el acta del hecho ante el ministerio público correspondiente así como entregar una copia certificada a la Subdirección de Logística dentro de las 72 horas naturales siguientes a su emisión.

